



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

**ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

REF: Designación del comité de Selección CS 19/2023

En Lima, a los 15 días del mes de junio de 2023 siendo las 12:30 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 19/2023 de fecha 26 de mayo de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-14-2023-RE-1-“Contratación del Servicio vales de consumo para el personal de los regímenes laborales Decreto Legislativo N.º 276 y N.º 1057 del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en sesión convocada a fin de otorgar la Buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección Integrado por la Embajadora señora María Teresa merino Villarán de Hart como presidente titular, la PS Sarita del Carmen Fonken López como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, inician la sesión.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la Buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	S/ 178,200.00	100.00

**ACUERDOS:**

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro al postor antes descrito que es detallado en el Anexo **Acta de Otorgamiento de Buena Pro** y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
3. De conformidad a lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe la constancia de cumplimiento de prestación de contrato presentado por el postor ganador.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 13:00 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

  
.....  
MARÍA TERESA MERINO-VILLARÁN DE HART  
Presidente titular

  
.....  
SARITA DEL CARMEN FONKEN LÓPEZ  
Primer Miembro titular

  
.....  
ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE  
LOS REGIMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º 1057 DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N.º DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
---	------------------------------------	---------------	--------------------	--------------------

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	CALLE MORELLI 181 SAN BORJA	20100070970	1	178,200.00
--------------------------------	--------------------------------	-------------	---	------------

MONTO TOTAL  
OTORGADO S/.

178,200.00



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-14-2023-RE-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS RÉGIMENES LABORALES DECRETO  
LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º 1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
---	------------------------------	--------------	--------------------	--------------------

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	CALLE MORELLI 181 SAN BORJA	20100070970	1	S/178,200.00
-----------------------------	-----------------------------	-------------	---	--------------

MONTO TOTAL OTORGADO S/.

178,200.00



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

## ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 19/2023

En Lima, a los 15 días del mes de junio de 2023 siendo las 12:00 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 19/2023 de fecha 26 de mayo de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-14-2023-RE-1 "Contratación del servicio de vales de consumo para el personal de los regímenes laborales Decreto Legislativo N.º 276 y N.º 1057 del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los requisitos de calificación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: A la Embajadora señora María Teresa Merino Villarán de Hart como presidente titular, a la PS señora Sarita del Carmen Fonken López como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si la oferta, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas (**CUADRO N.º 03**) en el que se da mayor detalle de la verificación realizada:

**SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: **Si cumple**

En consenso el Comité de Selección declara que el postor SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. cumple con los requisitos de calificación y acuerdan preparar los documentos para otorgar la buena pro del procedimiento.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:30 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad

  
.....  
MARÍA TERESA MERINO VILLARÁN DE HART  
Presidente titular

  
.....  
SARITA DEL CARMEN FONKEN LÓPEZ  
Primer Miembro Titular

  
.....  
ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Segundo Miembro Titular



PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º 1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CUADRO N.º 03

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	REQUISITOS DE CALIFICACION	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado en el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos</b>            El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.            En el caso de postores que decaeran en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.            Se consideran servicios similares a los siguientes: siguientes tarjetas de consumo, tarjetas de alimentación, vales de alimentación y/o cupones de consumo.  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.            En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.            En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.            En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.            Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se cesará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presentarse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.            Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.            Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º 9.            Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.            Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>No aplica</p>	<p>RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</p>
<p>POSTOR 1</p>	<p>POSTOR</p> <p>ORDEN DE PRELACION</p> <p>POSTOR</p> <p>SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.</p>	<p>SI CUMPLE (*)</p>	<p>CALIFICA</p>

(\*) En tal sentido, el Comité de Selección al amparo del Artículo 75º del RLOE, analizó y verificó, la única propuesta enviada mediante el SEACE, a fin de determinar si ésta cumple con los requisitos de calificación. En tal sentido en reunión del 15 de junio de 2023, el Comité de selección por unanimidad precisó que el postor SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

REF: Designación del comité de Selección CS 19/2023

En Lima, a los 15 días del mes de junio de 2023 siendo las 11:30 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 19/2023 de fecha 26 de mayo 2023 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-14-2023-RE-1 "Contratación del Servicio de vales de consumo para el personal de los regímenes laborales Decreto Legislativo N.º276 y N.º1057 del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estando La Embajadora señora María Teresa Merino Villarán de Hart, como presidente titular, la PS señora Sarita del Carmen Fonken López primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyos detalles se encuentran en el siguiente recuadro: (CUADRO N.º 02)

**CUADRO N.º 2**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1</b>  CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS REGÍMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  PRIMERA CONVOCATORIA				
--	--	--	--	--

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA				
POSTOR	PRECIO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE		
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	S/ 178,200.00	100.00	100.00	1º

**ACUERDOS:**

Proseguir con la etapa de calificación para el análisis y verificación de la propuesta a fin de determinar si esta cumple con los requisitos de calificación.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:00 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1



MARÍA TERESA MERINO VILLARÁN DE HART  
Presidente Titular



SARITA DEL CARMEN FONKEN LÓPEZ  
Primer miembro titular



ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 02

**FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-14-2023-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS RÉGIMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º 1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PRIMERA CONVOCATORIA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA				
POSTOR	PRECIO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE		
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	S/ 178,200.00	100.00	100.00	1º



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS**

**REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS RÉGIMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".**

En Lima, a los 15 días del mes de junio de 2023 siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante DESIGNACIÓN CS 19/2023 del 26 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité de selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-14-2023-RE-1 Contratación del Servicio de vales de consumo para el personal de los regímenes laborales Decreto Legislativo N.º276 y N.º1057 del Ministerio de Relaciones Exteriores fin de revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: A la Embajadora señora María Teresa Merino Villarán de Hart como presidente titular, a la PS señora Sarita del Carmen Fonken López primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité selección, declaran que de la visualización en el portal web SEACE del 14 de junio se denoto que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	Válido	2023-06-07 12:37:53.0
2	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	Válido	2023-06-08 10:48:16.0
3	20507634479	EDENRED PERU S.A.	Válido	2023-06-04 22:38:24.0
4	20507852549	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Válido	2023-06-05 14:53:04.0

y se visualizó que el siguiente postor presento su propuesta.

RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	13/06/2023	13/06/2023	12:46:02	Enviado	Valido

El comité de selección procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por el postor, verificando si cumple con lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, encontrándose lo siguiente:

SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1): **Cumple**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo N.º 2): **Cumple**
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 3): **Cumple**
- Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4): **Cumple**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.º 5): **No aplica**
- El precio de la oferta en soles: **Cumple (S/ 178,200.00)**



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-14-2023-RE-1

1.-Admitir la oferta presentada por el postor:

- SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.

2.- Proceder con la revisión de la oferta de acuerdo con los factores de evaluación señalados en las bases integradas.

En este estado, los miembros del Comité de Selección, siendo 11:30 horas del mismo día, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
.....  
MARÍA TERESA MERINO VILLARÁN DE HART  
Presidente Titular

  
.....  
SARITA DEL CARMEN FONKEN LÓPEZ  
Primer Miembro Titular

  
.....  
ANGEL LADISLAO ESPINOZA SANCHEZ  
Segundo Miembro Titular



CUADRO N° 01

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-14-2023-RE-1**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LOS RÉGIMENES LABORALES DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y N.º 1057 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
ORDEN DE PRESENTACIÓN	POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	UPERMERCADOS PERUANOS S.A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6). El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales. (Anexo 6)	ADMITIDO

*[Handwritten signature]*